



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 AGO. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

251/17

MSH

AS 328

VISTO: la gestión promovida por BALITUR S.A, el 2 de setiembre de 2022, tendiente a la obtención de prórroga por el plazo de 5 (cinco) años del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 26 de octubre de 2017, modificada por la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 26 de enero de 2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;--

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido por el plazo de 5 (cinco) años, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, afectando el padrón N° 4133 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en un área de 10 ha 8017 m²;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 7 de marzo de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

II) que la Asesoría Jurídica informa que en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería, modificado por el artículo 229 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

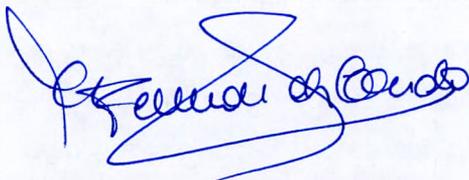
RESUELVE:

1º.- Repútase otorgada, la prórroga solicitada por el plazo de 5 (cinco) años, del título minero Concesión para Explotar otorgado a BALITUR S.A, por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 26 de octubre de 2017, modificada por la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 26 de enero de 2018, sobre un yacimiento de

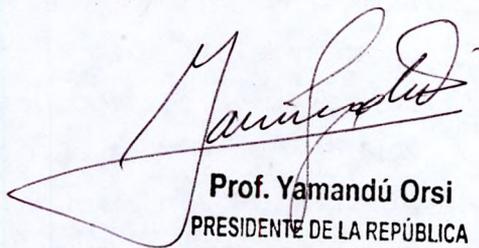
arena y canto rodado, afectando el padrón N° 4133 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en un área de 10 ha 8017 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/WT



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA